

Diario de los Debates

—DE LA—

Cámara Nacional de Diputados

2^a LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

3^a SESIÓN, EFECTUADA EL DIA VIERNES 18 DE FEBRERO DE 1927

Presidencia del señor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — *Primera hora.* — Se pasa lista. — Se abre la sesión. — Apruébase el acta de la sesión anterior. — Se da cuenta del desacho: oficios, proyectos y dictámenes. — Intervienen en la estación de pedidos los señores Rötti, Villanueva (don Pedro), Daly, Devéscovi, Frisancho, Jiménez, Dalgado Vivanco, Monge, Salmón, Sayán Palacios y Pazos Varela (don Juan Francisco).

ORDEN DEL DIA. — Se aprueba la redacción de los siguientes asuntos; autorización al Poder Ejecutivo para que conceda a don Lisandro A. Proaño, un término prudencial a fin de que pueda llevar a cabo las obras para el aprovechamiento de las aguas del río Rimac, con destino a la fundición de Tamboraque; reconocimiento de servicios al señor coronel Angelino Lizares Quiñones; autorización al Poder Ejecutivo para abrir créditos suplementarios a las partidas números 112 del pliego de Fomento y 240 del pliego de Hacienda; exclusión de los específicos que se introduzcan por la Aduana de Iquitos de los efectos de la ley número 5604; creación de una escribanía del crimen en la provincia de Bolívar; aumento de montepío a doña Adelaida Pacheco viuda de Orihuela, y autorización al Poder Ejecutivo para transigir los pleitos pendientes sobre terrenos del Callao, Chucuito y La Punta que posean el Gobierno o las Municipalidades, o que hayan pasado a poder de terceros por adjudicación o remate. — Se aprueba la reconsideración del artículo segundo del proyecto de empréstito para la Municipalidad del Callao. — Se aprueba el proyecto sobre construcción de un local para el colegio de San José de Chiclayo. — Se aprueba el proyecto que vota en el Presupuesto General de la República partida para adquisición de mobiliario destinado a la Agencia Fiscal de la provincia de Huamachuco. — Se aprueba el proyecto que crea una escribanía del crimen en la misma provincia. — Se aprueba el proyecto que adjudica a la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayabaca los sueldos correspondientes a la judicatura de primera instancia de esa provincia que se encuentra vacante.

PRIMERA HORA

Siendo las 6 h. 5' p. m., el Secretario señor Pérez Velásquez pasó lista, a la que respondieron los señores Noel, Pró y Mariátegui, Alvarez, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Arévalo, Basadre, Berroa, Cárdenas Cabrera, Castillo, Castro, Cisneros, Cobán, Cortés, Daly, Delgado Vivanco, Devéscovi Escalante, Frisancho, Ganoza Chopitea, García, Goiburu, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Jiménez, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Macedo Pastor, Mac-Lean, Maguina Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Martínez, Monge, Noriega del Aguilu, Olaechea, Pancorbo, Pazos Varela (don Juan Francisco), Pérez Figuerola, Portocarrero, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Salazar Oyárázabal, Salcedo, Salmón, Sara Lafosse, Sayán Palacios, Swayne Argote, Tello, Ulla, Urbina, Valverde, Vega, Vidalón, Villacorta, Villanueva (don Pedro) y Vivanco. Actuaron como Secretarios los señores Pérez Velásquez y De la Flor.

Faltaron a la lista los señores Abad, Alonso, Calle, Casas, Cossío, Dulanto, Galdos Benavides, Graña, Leguía, Leigh, Luna, Merino Schröder, Morán, Nadal, Núñez Chávez, Olivares, Otero, Palma, Pallete, Patiño, Peñaloza, Perocilena, Ronzelen, Saldivar, Salinas Cossío, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Solari Hurtado, Torres Belón, Ugarte y Villanueva (don José A.)

Con aviso faltaron los señores Escribens Correa, Añáños, Gamboa Rivas, Gildemeister, Klinge, Mariátegui y Pazos Varela (don Hernán), y por hallarse enfermo, el señor Yáñez eón.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento se abre la sesión: primera hora. Va a leerse el acta.

El RELATOR leyó el acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si no se formulan observaciones se dará el acta por aprobada. (Pausa). Aprobada.

Se va a dar cuenta del despacho.

El RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Acusando recibo del oficio en que se le comunicó la instalación de las sesiones de la legislatura extraordinaria.

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima, 16 de febrero de 1927.

Nº 182.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados:

Tengo el agrado de avisar a ustedes recibo de su estimable oficio número 135, de 14 del mes en curso, por el que se sirven manifestarme que, en esa fecha, y de conformidad con el decreto de convocatoria del Poder Ejecutivo, esa Cámara ha instalado sus sesiones correspondientes a la segunda Legislatura extraordinaria de 1926; de cuyo hecho se ha tomado debida nota.

Acepten ustedes, señores Secretarios, con este motivo, los sentimientos de mi especial consideración.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *C. Manchego Muñoz.*

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1927.

Con conocimiento de la Cámara: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *De la Flor.*

Acusando recibo del oficio sobre aplauso a la labor del señor doctor Alberto A. Giesecke.

Ministerio de Justicia
Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 14 de febrero de 1927.

Nº 71.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Me es honroso avisar recibo del apreciable oficio que ustedes se han servido dirigirme en 4 de enero último bajo el número 156, trascibiéndole el pedido formulado por escrito por el señor diputado nacional por Pataz y Bolívar, don Enrique C. Marquina, manifestando su aplauso a la labor del doctor Alberto A. Giesecke en la Dirección de Instrucción

Pública y en la Comisión Plebiscitaria de Arica.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *Pedro M. Oliveira.*

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1927.

Con conocimiento del señor diputado Marquina: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Creación de una escuela de varones en Puente Piedra, de la provincia de Lima.

Ministerio de Justicia
Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 8 de febrero de 1927.

Nº 1516.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

He recibido la estimable nota de ustedes con la que se sirven remitirme la que ha recibido el señor diputado Enrique C. Marquina, para que se cree una escuela de varones en Puente Piedra.

En respuesta, cumplo manifestarles que siendo ese lugar un fundo cañavelero, y encontrándose, en consecuencia, incurso en lo dispuesto en el artículo 68 de la ley orgánica de enseñanza, la Dirección General del Ramo ha iniciado ya las gestiones pa-

ra que los propietarios establezcan las escuelas a que están obligados por esa disposición legal.

Dios guarde a ustedes.

SS. SS.

(Firmado) *Pedro M. Oliveira.*

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1927.

Con conocimiento del señor diputado Marquina: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Adquisición de ejemplares de la obra titulada "Lo que vi en Arica", de la que es autor don Manuel Francisco Portocarrero.

Ministerio de Justicia
Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 15 de febrero de 1927.

Nº 1126.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

En respuesta al estimable oficio de ustedes, número 157, de 5 de enero último, en el que se sirven trascibirme el pedido del señor diputado nacional por la provincia de Moquegua, don Humberto Solari y Hurtado, para que por este Ministerio se adquiera un número de ejemplares de la obra titulada "Lo que vi en A-

rica", de la que es autor don Manuel Francisco Portocarrero, con el fin de que sean distribuidas en las distintas dependencias del Ministerio y en el extranjero, me es grato manifestarles que este Despacho atenderá dicha recomendación.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *Pedro M. Oliveira.*

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1927.

Con conocimiento del señor diputado Solari y Hurtado: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Establecimiento en las escuelas de mujeres de un curso de costura, bordado y sus derivados, a base de los trabajos que se realizan con la máquina Singer.

Ministerio de Justicia
Instrucción,
Culto y Beneficencia

Lima, 14 de febrero de 1927.

Nº 72.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Tengo el honor de ofrecer respuesta al apreciable oficio de ustedes, fecha 13 del mes anterior, dirigido bajo el número 164, en el que se sirven trascibir el importante pedido que ha formulado el señor diputado na-

cional por Pomabamba, doctor Hernán Pazos Varela, relativo a la conveniencia de establecer en las escuelas de mujeres, con carácter obligatorio, un curso de costura, bordado y sus derivados a base de los trabajos que ahora se realizan con las máquinas de coser "Singer" como lo prueba la última exposición realizada al efecto.

Este Despacho concederá atención preferente a este asunto a fin de llevarlo a la práctica lo más pronto que sea posible.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *Pedro M. Oliveira.*

—
Cámara de Diputados

—
Lima, 18 de febrero de 1927.

Con conocimiento del señor diputado Pazos Varela (don Hernán): al archivo.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

—
Estado del Hospital del Carmen de la ciudad de Huancayo.

Ministerio de Justicia,
Instrucción,
Culto y Beneficencia

—
Lima, 7 de enero de 1927.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

El Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo ha dirigido a este Despacho, con

fecha 17 del mes próximo pasado, el siguiente oficio:

"Es en mi poder su muy atento oficio número 9761, en el que me trasccribe el de los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, sobre el pedido hecho ante esa Cámara Legislativa por el diputado nacional por Huancayo, para que se oficie a esta Dirección con el objeto de que se investigue el origen de las declaraciones hechas, respecto al Hospital del Carmen de esta ciudad, al señor diputado nacional por San Martín, don Pedro Villanueva; tengo el honor de emitir el informe que se me pide, ciñéndome a la verdad y en la forma más clara que debe emplearse en estos casos.—Inasistencia del médico titular:—Como no tuve la honra de acompañar a la Comisión que fuera a hacer la visita al Hospital, por no haber tenido conocimiento del día ni hora, donde habría tenido la satisfacción de informar personalmente sobre las diferentes situaciones de ese establecimiento; debo manifestar que el médico titular, doctor A. Estens Romero, siempre se ha preocupado por atender y satisfacer las funciones de su cargo, con la actividad y corrección que le caracterizan, y si alguien dijó al señor diputado por San Martín que hacia cinco días que el médico titular no atendía a los enfermos allí hospitalizados, ha sido posiblemente con el deseo de hacerle un cargo gratuito, puesto que esta Dirección no ha tenido, ni recibido, durante su período, queja alguna por falta de asistencia de parte de las Madres o enfermos del Hospital.—Con respecto al servicio doméstico hecho por los enfermos, debo decir que el personal, tanto de Madres como de empleados, es bastante deficiente por diferentes motivos, primando entre ellos la parte económica, habiéndose presentado algún caso en que un enfermo con-

valeciente se preste a desempeñar un cargo, por lo mismo que necesita curación y estar en la imposibilidad de sostenerse fuera del Hospital; cosa que por humanidad debe tolerarse, si ello no constituye perjuicios para los demás.—Con este motivo, estoy en el caso de poner en conocimiento de esa Dirección la situación calamitosa por la que atraviesa el único Hospital que existe en Huancayo, esperando que, en vista de estarse medicinando en ésta militares, marinos y extraños a la localidad, se vea la manera de conseguir una subvención fija o renta saneada que cubra el presupuesto del Hospital, con o sin intervención de la Sociedad de Beneficencia, que no cuenta con recurso alguno, siendo la más pobre de la República, sin que hasta ahora nadie se haya preocupado por salvarla de la situación difícil por la que atraviesa, a pesar de las diferentes y múltiples gestiones hechas por esta Dirección.—El presupuesto para el sostenimiento del Hospital es el siguiente: Ingresos por producto de coca, al año, Lp. 160.00.—Ingresos por subvención fiscal, al año, Lp. 120.00.—Ingresos por multas antialcohólicas, al año, Lp. 50.00.—Total: Lp. 330.00.—Egresos indispensables: Sueldo Madre Superiora y Auxiliares, Lp. 84.00.—Alimentación Madres, Lp. 86.400. Sueldo topiquero y barchilones, Lp. 82.800.—Servicio de cocina y lavado, Lp. 45.200.—Alimentación enfermos y empleados, Lp. 327.600.—Adquisición de medicinas, Lp. 86.600.—Total: Lp. 712.600.—Como se ve, hay un déficit de Lp. 382.600, anuales, que en parte era cubierto con las Lp. 300.000 de subvenciones departamentales que ha dejado de abonar la Compañía Recaudadora de Impuestos desde el mes de agosto de 1925, sin embargo de mis reiterados pedidos para el pago, como consta del oficio de esa Di-

rección No. 9893 de 2 del presente ntes.—Ahora bien, para poder cubrir ese déficit, de año y medio más o menos, o sean Lp. 500.000, la Beneficencia hace sacrificios distrayendo las entradas de productos de nichos en el Cementerio y algún ingreso imprevisto, quedando en la imposibilidad de verificar mejoras que son urgentes, como la construcción de nichos.—Es por esto que el Hospital se encuentra atrasado en el pago de su presupuesto, teniendo que solicitarse medicamentos por fracciones pequeñas en las farmacias de la localidad y en espera de alguna entrada extraordinaria.—En conclusión, suplico a Ud. se sirva ordenar el pago de las subvenciones atrasadas, a fin de normalizar el presupuesto del citado Hospital, al que se le debe desde el mes de octubre último, y como se comprende, el pago retrasado contribuye a la marcha deficiente de ese establecimiento.—Es cuanto puedo informar, cumpliendo con lo ordenado por esa Dirección.—Julio Castellanos."

Que me es honroso trascibir a ustedes, para su conocimiento y con relación al pedido formulado ante esa Cámara por el señor Diputado Nacional doctor don Pedro Villanueva.

Dios guarde a ustedes.

(Firmado) *Pedro M. Oliveira.*

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1927.

Con conocimiento del señor diputado Peñaloza: al archivo.

Rúbrica del señor Presidente.—
(Firmado) *De la Flor.*

PROYECTOS

Exoneración del aumento del impuesto a los alcoholes, a los vinos y alcoholes de uva que se produzcan en Tacna y Moquegua.

El diputado que suscribe,

Teniendo en consideración:

Que subsistiendo las causales que fundamentaron la expedición de las leyes 4225, 4628 y 4629, como consecuencia de las hostilidades de las autoridades chilenas, clausurando la frontera e imponiendo fuerte gravamen a la uva que se internaba a la ciudad de Tacna;

Que siendo deber de los Poderes Públicos amparar la agricultura y las industrias nacionales, cuando éstas atraviesan situaciones angustiosas; y

Que la ley del estanco a los alcoholes derogó las leyes que regían en la época de su dación, entre las cuales quedaron sin efecto las que exoneraban del aumento al impuesto de los alcoholes a las provincias de Tacna y de Moquegua;

Propone a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Exonérase, por un año, del aumento al impuesto de los alcoholes, los vinos y alcoholes de uva que se produzcan en Tacna y en la provincia litoral de Moquegua.

Artículo 2o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para priorizar por un

año los efectos de esta ley, si subsisten las causas que la motivan.

Dada, etc.

Lima, 16 de febrero de 1927.

(Firmado) *M. G. Mac-Lean.*

El señor PRESIDENTE.—Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Partida en el Presupuesto General para dotar de agua potable a la ciudad de Salaverry.

El Congreso, etc.

Considerando:

Que es deber de los Poderes Públicos fomentar el desarrollo de los pueblos;

Que se hace indispensable dotar de agua potable a Salaverry;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consignese en el Presupuesto General de la República una partida por la suma de Lp. 2,000.000, con destino a dotar a la ciudad de Salaverry de agua potable.

Dada, etc.

Lima, 18 de febrero de 1927.

(Firmado) *G. Málaga Santolalla.*

El señor PRESIDENTE.—Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo.

(Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

Del señor Sayán Palacios, para que se reconsideré la sanción del artículo 2o. del proyecto que autoriza al Gobierno para garantizar solidariamente a la Municipalidad del Callao, en la contratación de un empréstito hasta por la suma de un millón quinientos mil dólares.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la reconsideración, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitida a debate, a la orden del día.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción, en el proyecto que aumenta el monto asignado a doña Adelaida Pacheco viuda de Orihuela.

Pasó a la orden del día.

De la aludida Comisión, en el proyecto que reconoce los servicios prestados al país por don José A. Lizárra Quiñones y autoriza al Gobierno para que le revalide sus despachos de Coronel de Infantería de Ejército, mandándole reinscribir en el Escalafón General.

Quedó a la orden del día.

De la mencionada Comisión, en el proyecto que autoriza la apertura de un crédito suplementario a la partida No. 112 del Pliego de Fomento de 1926.

Pasó a la orden del día.

De la referida Comisión, en el proyecto de ley autoritativa para abrir un crédito suplementario a la partida No. 240 del Pliego de Hacienda del ejercicio en liquidación.

Quedó a la orden del día.

De la Comisión antedicha, en el proyecto que autoriza al Ejecutivo para que transe los pleitos pendientes en el Callao, Chucuito y La Punta, por los terrenos de propiedad del Convento de Santo Domingo.

Pasó a la orden del día.

De la Comisión en referencia, en el proyecto que da autorización al Gobierno con el fin de que conceda un plazo prudencial a don Lizardo A. Proaño, para que efectúe las obras de aprovechamiento de las aguas del río Rimac.

Quedó a la orden del día.

De la enunciada Comisión, excluyendo de la ley 5604 los específicos que se introduzcan por la Aduana de Iquitos.

Pasó a la orden del día.

De la misma Comisión, en el proyecto que crea una Escrivandería del Crimen en la provincia de Pataz.

Pasó a la orden del día.

De la citada Comisión, en el proyecto que manda crear una Escrivandería del Crimen en la provincia de Bolívar.

Quedó a la orden del día.

De las de Comercio e Industrias y Principal de Hacienda, en el proyecto que exonera de derechos las maquinarias y materiales que importe para su instalación la Fábrica de Algodones, Gasas y Vendas Medicinales.

Pasó a la orden del día.

De la de Demarcación Territo-

rial, en el memorial de los vecinos de Huásicancha, pidiendo se eleve a distrito la categoría de dicho pueblo.

Quedó a la orden del día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Estación de pedidos. El diputado por Lima, señor Ulloa, puede hacer uso de la palabra.

El señor ULLOA.—Señor Presidente: Cuando solicité el uso de la palabra, en sesión anterior, fué para referirme a tópicos del momento, cuya oportunidad ha cesado; de tal manera que no creo necesario referirme a ellos y renuncio al uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE. — No haciéndose uso de la palabra, ha terminado el incidente.

El señor RATTI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Islay tiene la palabra.

El señor RATTI.—Señor Presidente: Una vez más ha sido azotado Mollendo por el fuego, que ha destruido valiosos edificios y ha dejado en el dolor y en la miseria a varias familias. Quiero expresar mi más profundo sentimiento por esta nueva desgracia y, asimismo, dejar constancia de mi caluroso aplauso a la Compañía de Bomberos de Mollendo, que con abnegación y valor ha luchado heroicamente contra el voraz elemento hasta dominarlo. Mollendo sufre por cuarta vez este azote, y si el fuego toma proporciones verdaderamente catastróficas, se debe a la escasez de agua y a la deficiencia de materiales para combatirlo. En distintas oportunidades,

señor Presidente, he solicitado que se ayude al Municipio de Mollendo en la adquisición de un motor y bomba para elevar agua salada y tuberías para su distribución, lo mismo que un auxilio a la Compañía de Bomberos, a fin de que pueda adquirir el material que necesita para combatir el fuego.

En los cuatro incendios que ha habido en Mollendo, señor Presidente, se han quemado catorce manzanas de ese importante puerto de la República, y no dudo que nuestro patriótico Gobierno, que tanto se preocupa por el bienestar de las provincias, ayude rápida y eficazmente a la provincia que tengo el honor de representar. Yo rogaría, señor Presidente, que se sirviera manifestar al señor Ministro de Fomento todo lo que acabo de expresar y también me permita pedir el acuerdo de la Cámara para solicitar se auxilie, a medida de las posibilidades económicas del momento, a los damnificados, y ayude al Municipio y a la Compañía de Bomberos de Mollendo para que pueda adquirir los materiales que necesita para luchar ventajosamente contra posibles nuevos incendios.

El señor PRESIDENTE. — Se va a hacer la consulta. Los señores que acuerden se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, recomendándole que proceda a auxiliar tanto al Municipio como a la Compañía de Bomberos de Mollendo, a fin de que puedan adquirir los materiales necesarios para impedir esta clase de catástrofes, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).—Acordado el pedido.

El señor diputado por San Martín puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Señor Presidente: Todos los años, en esta misma fecha, los señores Representantes han acostumbrado concurrir al Palacio

de Gobierno a presentarle sus respetos al señor Presidente de la República, con motivo de su cumpleaños, y renovarle los votos de su adhesión. Desgraciadamente, coincide con la fecha a que he hecho referencia una desgracia de familia que aflige al señor Presidente de la República, que le priva de toda festividad. En esta virtud, y creyendo interpretar el sentimiento de todos mis compañeros de Cámara, ruego a Ud. que consulte a la Cámara si autoriza a la Comisión de Policía para que, en representación nuestra, concorra el día de mañana al Despacho Presidencial a expresar nuestros sentimientos de adhesión al señor Presidente de la República.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar.— Los señores que acuerden el pedido que acaba de formular el señor diputado por San Martín, se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Aprobado por unanimidad. El señor diputado por Tarma. (Pausa). El señor diputado por Pallasca puede hacer uso de la palabra.

El señor DALY.— Señor Presidente, en ocasiones anteriores ha hecho toda clase de gestiones a fin de que la dotación de gendarmes asignada a la provincia que represento, fuera reforzada en proporción a sus necesidades. Ultimamente, con motivo de la discusión del Presupuesto, también me permití hacer al respecto algunas indicaciones al señor Ministro de Gobierno quien ofreció que se mandaría al Departamento de Ancachs 40 gendarmes más, los cuales se repartirían entre las provincias que más lo necesitaran. Sin embargo señor he recibido últimas noticias de que no solo los cinco gendarmes asigados a la provincia de Pallasca no han sido aumentados sino que el señor Prefecto del Departamento ha dejado

reducido ese número a un solo gendarme, cosa que no se puede permitir, señor, tratándose de una provincia que desgraciadamente ha dado motivo últimamente para necesitar del auxilio de la fuerza pública para combatir bandidos. El señor Prefecto del Departamento solicitó que con dos gendarmes de la provincia se enviara un contingente de individuos para el servicio de conscripción. Con motivo de la remisión de presos a la Capital se retiraron dos gendarmes más, y ante la reclamación que se hizo para restablecer siquiera el número antiguo de cinco ha contestado que, estando sometido al fuero Militar, con motivo de los últimos acontecimientos de Huarás, más de la mitad de la fuerza de gendarmería está incapacitado para restablecer la antigua dotación, correspondiente a una provincia. Yo ruego a la mesa disponga se pase un oficio al señor Ministro de Gobierno pidiéndole tenga a bien disponer que a la mayor brevedad se restablezca por lo menos el número de cinco gendarmes que estaban asignados a Pallasca, porque no es posible que esta dilatada provincia continúe abandonada del apoyo, necesario de fuerza pública.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio en los términos que acaba de expresar el señor diputado. El señor Devescovi, diputado por Lima, tiene la palabra.

El señor DEVESCOVI.— Señor Presidente: Viene siendo motivo de variados comentarios en Lima un acto administrativo que en si no encierra nada de extraordinario, pero que esos eternos individuos, siempre ávidos de medrar con los dineros del Fisco, presentan para que se produzcan acerbos comentarios respecto de nuestra actitud nosotros, y una suspensa interrogación para aquellos que pertenecemos a este régimen. Me refiero, señor Presidente, a que se viene hablando

de que se van restablecer las casas de juego. Yo, señor, en mi carácter de Representante por Lima he tenido que tomar cartas en este asunto y debo manifestar que efectivamente se están preparando algunas casas, por conocidas firmas chinas, para restablecer el juego de azar, que, como saben los señores Representantes, está terminantemente prohibido por la Constitución en su artículo 52. Esto proviene, señor Presidente, de que por el Ministerio de Hacienda, con fecha 29 de enero, ha expedido un decreto, que autoriza a la firma de don Tomás I. Swayne para la administración y recaudación de las multas especiales de policía en toda la República. Pero, señor Presidente, este decreto supremo no puede ir contra las disposiciones de nuestra Carta Fundamental. Las multas especiales de policía comprenden hoy, las que se recaudan por concepto de las casas de tolerancia, las posadas, las cantinas; pero en ninguna forma repito, el aludido decreto puede ir a herir abiertamente la Constitución que nosotros hemos jurado respetar.

Yo he tenido algunas entrevistas con el Prefecto del Departamento de Lima, y este funcionario, me ha manifestado que efectivamente se ha ejercido presión de diversa índole sobre las autoridades a fin de que éstas concedan licencia para establecer en la capital el juego de en vite, ¿y por cuanto, señor? Por la suma de 45000 libras! Sabemos que siempre que se sacaba a subasta pública, el producto de lo recaudado por concepto del juego ascendía a más de un millón de soles; y ahora que el gobierno autoriza al señor Tomás Swayne, por la suma de 45000 libras, es natural que se refiere solo a las entradas actuales relativas a las multas de policía por concepto de las casas de

tolerancia, cantinas, fumaderos, posadas y no por casas de juego.

Yo señor, cumpliendo los deberes que me imponen el alto cargo que ejerzo invito a los señores Diputados para que me acompañen en el pedido de que se oficie al señor Ministro de Hacienda, para qué se sirva manifestarnos los alcances del decreto supremo de 29 de enero último.

Como los rumores a que dejo hecha referencia evidentemente están haciendo daño al régimen, suplico a la Mesa, que se sirva consultar el pedido en la forma que lo dejo establecido. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Se va a hacer la consulta. Los señores que acuerden oficiar al despacho de Hacienda, como lo ha solicitado el señor Diputado por Lima, pidiéndole que se sirva expresar los alcances del decreto a que se ha referido el señor Devéscovi, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.— El diputado por el Cuzco tiene la palabra.

El señor FRISANCHO.— Señor Presidente: Hace pocos días, que el señor Ministro de Fomento ha tenido la gentileza de dar respuesta a la nota que le pasaron los señores Secretarios, referente al pedido que formulé para que se sirviera manifestarnos el estado en que se encontraban las gestiones para realizar las obras de pavimentación y de agua y desagüe en la ciudad del Cuzco. El señor Ministro de Fomento expresa en su nota que por el momento, no se han hecho trabajos de ninguna clase en lo que se refiere a la pavimentación de la ciudad; que se espera la conclusión de las obras de agua y de desagüe, para dar comienzo a la formación de presupuestos y levantamiento de los planos de la pavimentación. De manera que conforme a esa nota no ha de tener realización el anhelo de que

esas obras se ejecuten en el más breve término; pero como el señor Presidente de la República, que ve con verdadero interés todo lo que se refiere a las obras de saneamiento y que ha prestado a la ciudad del Cuzco siempre el mayor apoyo a lo que se deben los trabajos tan avanzados de la obra del agua y desagüe, ha ofrecido la pavimentación del Cuzco, tengo la convicción de que esa obra va a ser una realidad dentro de breve tiempo.

Mientras se realizan los estudios necesarios el Prefecto del Departamento del Cuzco, señor Vélez que viene desplegado bastante entusiasmo en lo que concierne a las obras públicas del Cuzco, ha iniciado ya la obra de pavimentación; es decir, ha dirigido circulars a los municipios del departamento, y gestiona con la Municipalidad de esa ciudad para que presten los recursos que contribuyan a hacer realidad de pavimentación de la capital imperial del Cuzco, que tanto lo requiere. De paso debo manifestar, señor Presidente que las obras de agua y desagüe que ha efectuado la Foundation han dejado desperfectos en la pavimentación que es urgente reparar. Y como los Poderes Públicos no pueden permanecer indiferentes ante estas iniciativas de la Junta de progreso local, de que es presidente el señor Prefecto del departamento, me permito suplicar a los señores de la Cámara tengan la bondad de acompañarme en el pedido que voy a hacer: Que se pase un oficio al señor Ministro de Fomento para que preste todo el auxilio que esté a su alcance a fin de que el prefecto del Cuzco pueda realizar, dentro del menor tiempo posible, la reparación de todos los desperfectos que han ocasionado las obras de agua y desagüe en la ciudad del Cuzco, proporcionando los carros del ferrocarril del Cuzco a Sicuani a fin de que transportan a

la ciudad, las piedras de una cante-
ra que se llama Comicolca y tam-
bién otros materiales, como son a-
rena, cal, etc. Además que el señor
Ministro de Fomento proporcione
un ingeniero, que sea de los mismos
de la Foundation, que dirija esas
obras, y que formule un plan gene-
ral al que se someta la realización
de dichos trabajos.

Este pedido, con el acuerdo de la
Cámaras. He recibido un oficio del
Alcalde del Cuzco, presidente de la
Junta de conscripción vial, en que
me hace el reclamo del pago de un
camión, por el que se expediera la
respectiva orden, a favor de una
casa de la ciudad de Arequipa, con-
signada la cantidad de 270 libras;
pago que no ha podido realizarse
hasta la fecha. Voy a suplicar a la
Mesa que se pase un oficio al señor
Ministro de Fomento, para que man-
de pagar inmediatamente al Con-
cejo Provincial del Cuzco esa suma
a fin de que se haga el abono co-
rrespondiente a la casa a que me
acabo de referir.

He recibido también un telegra-
ma de los farmacéuticos del Cuzco,
quienes me manifiestan que han he-
cho los reclamos al señor Ministro
de Hacienda sobre los efectos de la
nueva ley 5604, que determina, en
uno de sus preceptos, que el impues-
to debe abonarse también sobre las
existencias que tiene cada botica o
farmacia. Yo creo que esto es lo
que ha alarmado a los farmacéuti-
cos; y yo suplicaría que se pasara
un oficio, al señor Ministro de Hacienda,
remitiéndole original el te-
legrama, para que tome, dentro del
orden administrativo, las medidas
convenientes y equitativas a fin de
que ese pago pueda hacerse en una
forma proporcional y lenta, y no
en forma brusca que es lo que ha
producido la situación alarmante
entre los reclamantes.

El señor PRESIDENTE.— Se
atenderá el último pedido del señor

diputado. Se va a consultar los dos
anteriores. Los señores que acuer-
den que se oficie al despacho de Fo-
mento, recomendándole que dicte
las medidas convenientes para la
reparación de los desperfectos oca-
sionados en el pavimento de la ciu-
dad del Cuzco al efectuarse las ob-
ras de agua y desagüe, y para que
se encargue de ejecutar los trabajos
un ingeniero de la misma Foundation,
se servirán manifestario. (Pausa). Los señores que estén en
contra. (Votación). Acordado el
pedido.— El señor diputado por
Cajatambo tiene la palabra.

El señor JIMENEZ.— Señor
Presidente: Voy a formular varios
pedidos en forma breve, porque se
fundamentan por sí mismos.

Solicito que se pase un oficio al
señor Ministro de Justicia, man-
ifestándole la satisfacción con que he
visto sus últimos decretos, creando
una Escuela de Vigilantes para la Pe-
nitenciaria, estableciendo la Cartilla
Dactilográfica y trasladando a los
reos, que se encuentran en el vetus-
to y clamoroso edificio de Guadalu-
pe, a la cárcel en construcción en la
Avenida Alfonso Ugarte.

Estos decretos, señor, son revela-
dores de una orientación firme y de-
finida para mejorar nuestras priso-
nes, y sólo así, podrá el país apro-
vechar de las reformas introducidas
en la novísima legislación penal.

Pido, también, señor, que se pase
un oficio al señor Ministro de Mar-
ina a fin de que se digne informar
a la Cámara de las causales del varia-
miento del vapor nacional "Hualla-
ga" en el puerto de Ilo.

Igualmente que se oficie al señor
Ministro de Hacienda para que man-
ifieste a la Cámara si está expedito
el cobro del seguro de esa nave.

A la vez, señor, pido que a la mis-
ma repartición ministerial de Ha-
cienda se le oficie para que se digne
manifestar cuáles son las medidas
que su Despacho ha adoptado para
evitar los verdaderos abusos que a

la sombra de la ley de emergencia
comete el comercio de la República.
Hay artículos, señor, que han subido
en una forma escandalosa que no
guarda relación absolutamente con
las tasas del impuesto a que he alu-
didio. Fué, señor, para que el pú-
blico pudiera defenderse en cada ca-
so de estas alzas exageradas de pre-
cios que solicité y que la Cámara a-
cordó oficiar al Ministerio del Ra-
mo para que editara folletos en los
cuales estuvieran nominados todos
los artículos sujetos a la ley de emer-
gencia indicando en diversas colum-
nas la serie de impuestos y sobre ta-
sas que los afectaran.

Finalmente, solicito se oficie al se-
ñor Ministro de Fomento, para que
por medio de la Dirección de Salu-
bridad nos diga qué medidas se han
adoptado para evitar el alza, en al-
gunos casos exageradísimas, de las
especialidades farmacéuticas, someti-
das al gravamen creado para la cons-
trucción del Hospital de la Facultad
de Medicina. Hay casos, señor, en
que el aumento de precios se ha se-
ñido a lo que la ley establece y otros
en que los precios se han sobreca-
gado en forma irritante. Hay espe-
cíficos que antes se vendían a un sol
cincuenta y que hoy valen dos soles
cincuenta y dan como razón para es-
te aumento el impuesto para el Poli-
clínico. Estas alzas exageradas del
valor de las especialidades farma-
céuticas como de todos los artículos
en general, producen, señor Presi-
dente, por incidencia, una gravita-
ción en el costo de las subsistencias
que llega a límites cuya gravedad no
podemos ocultar. Como no deseo, se-
ñor, que se abra debate sobre estas
diversas indicaciones que acabo de
exponer a la Cámara me concreto a
solicitar que los oficios de que he
hablado se pasen sólo por mi cuen-
ta.

El señor PRESIDENTE.— Se
atenderá los pedidos del señor dipu-
tado por Cajatambo, oficiándose a
los Despachos de Justicia, Marina,

Fomento y Hacienda sobre las materias a que se ha concretado su intervención.

El señor diputado por La Unión puede hacer uso de la palabra.

El señor DELGADO VIVANCO. — Señor Presidente: Con motivo de la aplicación de la ley que grava la importación de específicos, destinando el producto a la construcción del Policlínico de la Facultad de Medicina, se ha producido en toda la República, y en especial en el departamento de Arequipa, una gran alarma por la forma como la Compañía de Recaudación exige el pago del impuesto sobre las existencias habidas. Yo he recibido al respecto telegramas de la Cámara de Comercio y de algunas casas comerciales de Arequipa, que se ven presionados por la Compañía de Recaudación a efectuar ese pago inmediato, lo que no pueden hacer por la situación económica de los departamentos del sur que es verdaderamente penosa.

Yo recuerdo, señor, que cuando se dió la ley del estanco de alcoholos, que también creaba un tributo sobre las existencias o depósitos, el Gobierno dictó una resolución permitiendo que estos pagos se hicieran con alguna dilación, 30, 40, 60, días. Yo creo que este caso es similar, y que bien podría el Poder Ejecutivo resolver en igual sentido, por lo cual pido que, por mi cuenta, se oficie al señor Ministro de Hacienda haciéndole esta recomendación.

Otro pedido, señor Presidente. He recibido de los vecinos del distrito de Cocachacra, del valle de Tambo, una solicitud quejándose de los empleados de la Compañía de Fósforos "El Sol", por los abusos innumerables que cometen con el ánimo de pesquisar y multar a las gentes que presumen llevar de contrabando ese artículo. Como es necesario, en garantía del público, controlar aquellos abusos, yo envío esa solicitud a la Mesa para que, con un oficio de aten-

tión, se remita al señor Ministro de Hacienda.

En los diarios de esta mañana se publica una petición que hace una casa comercial o una sociedad, para conseguir la exclusiva de importación de títiles para construir automóviles. Por la lectura que he dado al artículo respectivo comprendo que se trata de un monopolio. He deseado, señor, enterarme de si es posible aquella petición y consultando nuestra Carta Fundamental, veo que en el artículo 45 se reconoce la libertad de comercio para todas las industrias sometidas a los requisitos y garantías que dictan las leyes, y se dispone que, cualquiera restricción es necesaria la dación de una ley. El artículo 50 de la misma Carta Fundamental prohíbe absolutamente los monopolios o acaparamientos. Como entiendo que una exclusiva es algo así como un monopolio, me permito, señor Presidente, solicitar de la Mesa que se oficie al señor Ministro de Fomento a fin de envíe a la Cámara copia de los antecedentes de este asunto a efecto de podernos pronunciar con mayor ilustración sobre él. Todos los pedidos que hago, señor, son por mi cuenta.

El señor PRESIDENTE. — Se oficiará al Despacho de Hacienda haciéndole llegar la sugerencia formulada por el señor Diputado, en orden a la aplicación de la ley que grava los específicos así como pidiéndole informe sobre la incidencia a que se ha referido en la segunda parte de su peroración. Y se oficiará al Despacho de Fomento pidiéndole copia de los antecedentes relativos al asunto a que se ha referido el señor diputado.

El señor Diputado por Paucartambo tiene la palabra.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Pido la palabra.

El señor MONGE. — Señor Presidente: Cuando se discutía el Presupuesto General de la República, que rige en el presente año, el Ra-

mo de Correos y Telégrafos, a pesar de que entonces nos tuvo preocupados, la situación fiscal llegó a hacerse pequeños aumentos a diversos empleados de esos Ramos; pero tengo entendido que el Presupuesto que se ha aprobado en la Cámara de Diputados y por el Senado, no ha sido cumplido por la Compañía Marconi; y como mis informaciones no tienen el carácter de oficiales, deseo, señor Presidente, que, por mi cuenta, se remita un oficio al Ministro de Gobierno a fin de que se sirva informar si están en vigencia para la Compañía Marconi las partidas en que se hacen algunos aumentos en el Ramo de Correos; y si tal cosa no ocurre que se sirva expresar cuáles son las razones para esa falta de cumplimiento del Presupuesto.

El señor PRESIDENTE. — Se oficiará al Despacho de Gobierno en los términos que para el objeto ha puntualizado su señoría.

El señor Diputado por Dos de Mayo puede hacer uso de la palabra.

El señor SALMON. — Señor Presidente: Un pequeño grupo, insignificante por su número y su falta de moralidad, ha querido emprender campaña en contra del subprefecto de esa provincia, que no les permite actuar fuera del recto camino. Tengo a la mano una serie de documentos que prueban la probidad y la honradez de esa autoridad, que ha merecido la confianza del Gobierno para asumir la dirección política de la provincia de mi representación. Ruego al señor Presidente se digné disponer que esos documentos sean enviados al señor Ministro de Gobierno.

Asimismo, señor, he recibido un oficio del Alcalde de la ciudad de La Unión, capital de la provincia que represento, por el cual el concejo de su presidencia, cede el terreno que indica el croquis adjunto, para la construcción del Centro Escolar, de la capital de la provincia. Como la construcción de ese local requiere

recursos económicos, solicita el amparo del Ministerio de Instrucción, teniendo presente que el local que ocupa actualmente el Centro Escolar es de propiedad particular y paga un arrendamiento mensual. Ruego también a la Presidencia se digne ordenar se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción a efecto de que tome las medidas que crea conducentes al fin tan laudable que persigue el señor Alcalde del Consejo de La Unión.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará los oficios, señor diputado.

El señor Diputado por San Martín puede hacer nuevamente uso de la palabra.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Señor Presidente: Desgraciadamente el señor Diputado por Cajatambo ha formulado sus pedidos con carácter personal. Yo, con mucho gusto lo habría acompañado, especialmente en uno de ellos, el que ha hecho referencia a los efectos que ha producido, especialmente en la capital de la República, la ley de emergencia. Cuando el señor Ministro de Hacienda concurrió a esta Cámara a discutirla, el Diputado que habla se permitió expresar sus temores de que, a la sombra de esta ley, se realizaran ciertos abusos por parte de los comerciantes que se vieran favorecidos con el monopolio que podían adquirir de la venta de ciertos artículos; y recuerdo que el señor Ministro de Hacienda nos ofreció que nunca podría realizarse este hecho, por cuanto la ley colocaba en manos del Gobierno los elementos necesarios para reprimir toda clase de abusos y para mantener los precios existentes. Desgraciadamente, los hechos señalados por el señor diputado por Cajatambo son ciertos; artículos de valor insignificante han duplicado sus precios, y esto sin que hayan estado afectados a ningún impuesto, porque la existencia de esos artículos corresponde a adquisicio-

nes hechas por el comercio con anterioridad a la dación de esa ley.

Yo no sé si la medida que el señor doctor Jiménez acaba de proponer llegue a tener eficiencia, y me permitiría proponer a la Cámara que acordara encargar a la Comisión de Hacienda que, estudiando la situación que se ha creado con motivo de la ley de emergencia, propusiera alguna medida que fuera efectiva, que se tradujera en una nivelación en los precios que actualmente tienen los artículos que se venden en relación con los impuestos que pagan.

A mí me parece que si se le pregunta al señor Ministro de Hacienda qué medidas piensa adoptar, yo no sé si dentro de la pauta que le traza la ley él pueda hacer algo más de lo que está haciendo ahora. El proyecto que nosotros aprobamos fué modificado por el Senado y creo que esta modificación que el Senado ha introducido en el proyecto que aprobó la Cámara de Diputados, es la que impide que el Ministro de Hacienda ejerza la facultad que le confiere la ley aprobada por nosotros, que consistía en esto: cuando algunos comerciantes elevaran inmoderadamente los precios de los artículos, el Gobierno tenía la facultad de reducirlos hasta un límite racional. En este sentido yo desearía que la Cámara acordara encomendar a la Comisión de Hacienda el estudio de esta cuestión a fin de que proponga las medidas que estime convenientes.

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay se va ocupar de este asunto?

El señor SAYAN PALACIOS. — Si, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Puede continuar con la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS. — La intervención del señor diputado por San Martín, en orden a uno de los pedidos del señor diputado

por Cajatambo, y la condensación de esa intervención en solicitar el acuerdo de la Cámara para que se encargue a la comisión de Hacienda que presido, de estudiar la manera de que cesen los efectos que viene produciendo la llamada ley de emergencias quiero anticipar, señor, sin que esto signifique por mi parte eludir el mayor o menor trabajo que esta presunta tarea pudiera dar a la Comisión, quiero anticipar, digo, algunas ideas que pudieran servir a la Cámara de fundamento para que, tal vez, entrara de lleno a interpretar la ley ya citada, única forma que entiende existe para que se pueda dar al Despacho de Hacienda, una vez por todas, eficacia en sus procedimientos para evitar los abusos de los comerciantes. La Cámara debe recordar, como lo ha dicho el señor Diputado por San Martín, que el Senado modificó esta ley sustancialmente en este punto. La ley originaria facultaba al Poder Ejecutivo para que, a su juicio, levantara o disminuyera los derechos de importación de determinados artículos de lujo y de algunos otros relativos a las subsistencias que tuvieran similares en la producción nacional. La objeción fundadísima que en aquella época hiciera el señor Diputado por San Martín, de que esta ley pudiera dar margen a la especulación y abusos inmoderados de determinados comerciantes, fue contestada en aquellos momentos por el señor Ministro y por el que habla en el sentido de que la misma ley daba al Poder Ejecutivo el remedio para conjurar ese daño. Si, por ejemplo, tratándose de casimires, que son artículos que tienen producción nacional, los productores de telas nacionales levantarían inmoderadamente los precios de sus artículos, entonces el Ejecutivo tenía en sus manos el remedio, que era dejar sin efecto el aumento a los derechos de importa-

ción de la tela extranjera; y una vez que se percataran los comerciantes nacionales, y en general todos, de que el Ejecutivo tenía en sus manos el remedio inmediato, evidentemente que ninguno apelaría al procedimiento a que apela hoy, de levantar a su arbitrio el precio de sus artículos. ¿Por qué? Porque sabrán que por la rigidez que la ley tiene, por virtud de la modificación del Senado, el Poder Ejecutivo está facultado para fijar la tasa del aumento del derecho de importación, pero no para disminuir esa tasa en el caso de que a su sombra se produzca una especulación inmoderada. Entonces, señor, yo encuentro relativamente fácil el remedio y es el de interpretar la disposición de la ley autoritativa, en este sentido: Que el Poder Ejecutivo está facultado para, aumentar el derecho de importación y para disminuirlo en el caso de que se presente la especulación a que estamos haciendo referencia.

He mandado pedir la ley para persuadirme de esta posibilidad. — Veo que el artículo 1o. dice: «Autorizase al Poder Ejecutivo para gravar, con derechos especiales la internación de los artículos de lujo y la de todos aquellos que no sean de inmediata necesidad...» — 3o. Durante la vigencia de esta ley, que será de un año, a partir de la fecha de su promulgación, quedarán en suspenso los efectos de la ley No. 4679 en todo aquello que se modifique por la presente. Artículo 4o. Quedan exceptuadas de esta ley las internaciones de mercaderías», etc.

Pues bien, señor, interpretando esta ley, dentro de las facultades constitucionales del Congreso, podría decirse: El Congreso interpreta la ley número tanto en el sentido de que la autorización concedida al Poder Ejecutivo no solamente se refiere a fijar aumentos a los ar-

tículos de lujo y aquellos similares de producción nacional, sino a disminuir esos aumentos y restablecer las tarifas antiguas, en el caso de que se presentaran especulaciones inmoderadas en el precio de esos artículos.

Yo creo, señor, que en esta forma, que es la de interpretar las leyes, podría darse, realmente, al Ministro de Hacienda, el arma para combatir las especulaciones. De otra manera, es estar dando coices contra el agujón. Ni el Ministro de Hacienda, ni autoridad de ninguna clase, puede realmente entrar en el libre juego de la demanda y la oferta, y estar contenido especulaciones ni aumento de precios, a la sombra de las leyes que se han dictado, relativas a la tarifa y a los aranceles de aduana. Es necesario que una vez por todas se convenza el Congreso que la única forma que tiene, y el único expediente eficaz para conjurar este daño, es interpretar la ley de emergencia en el sentido que dejo indicado.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por San Martín solicita la palabra.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado puede hacer uso de ella.

El señor VILLANEVA (don Pedro). — Señor Presidente: La interesante intervención del señor Presidente de la Comisión de Hacienda, está demostrando la oportunidad de la mía. Como él mismo reconoce si la Cámara o algún señor Diputado pregunta al señor Ministro de Hacienda cuáles son las medidas que piensa adaptar para que no se produzcan alzas inmoderadas en la venta de ciertos artículos que están gravados con motivo de la ley de emergencia, el señor Ministro de Hacienda, probablemente, va a contestar que él se siente al texto de la

ley y que dentro de los términos en que se halla concebida, él no puede hacer nada más. Y como el propósito que perseguía el señor Jiménez, es que, esta ley no produzca alza inmoderada de los artículos gravados, a mi me parecen atinadas las reflexiones que acaba de hacer el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, y por eso me adhiero a las palabras que acaba de pronunciar.

El señor PRESIDENTE. — En realidad el señor Presidente de la Comisión de Hacienda no ha hecho sino abrir camino a una iniciativa que está al alcance de los señores diputados. — En la sesión de mañana, cualquier señor Representante puede presentar el respectivo proyecto y la Mesa lo tratará; bien entendido que al presentarse el proyecto, las Comisiones informantes necesitarán oír del Gobierno las explicaciones que sean más convenientes. — El señor Diputado por San Martín queda conforme con esta explicación?

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Entonces, la Mesa espera que los señores Representantes hagan uso de su iniciativa en cualquier momento, presentando el proyecto que crean más conveniente. — El señor Diputado por Grau, puede hacer uso de la palabra, y con lo que exponga su señoría, se pasará lista para la segunda hora.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Tengo que formular, señor, varios pedidos y voy a ser muy breve. Uno está en relación directa e inmediata con el asunto que acaba de ser tratado por los señores Representantes que han hecho uso de la palabra.

Yo deseo que se pase un oficio al Ministro de Hacienda para que este manifieste a la Cámara cuáles

son los productos de las aduanas de la República bajo el régimen de la ley de emergencia. Yo veo, señor, que bajo el imperio de esta ley no se han obtenido, hasta este momento, los beneficios que se iban a obtener según declaración hecha aquí por el señor Ministro de Hacienda.

Nos hablaba el señor Ministro de que suprimiendo la importación de objetos de lujo tendríamos inmediatamente una menor demanda de giros sobre el extranjero y, por consecuencia, la mejora forzosa del cambio; actualmente la importación de esos objetos es menor, pero la demanda de giros es siempre la misma, el cambio se mantiene en el mismo tipo en que se encontraba cuando la ley de emergencia se dictó. Esto lo que está revelando, señor Presidente, es sencillamente que el mal no consistía en la importación de objetos de lujo innecesarios para el consumo nacional sino que la causa era la falta de exportación nacional para nivelar, en cierto modo, los renglones de importación y de exportación y por lo tanto mantener el cambio a su nivel.

Yo necesito ese dato, para formular un pedido en relación con esa misma ley de emergencia. En el mes de octubre del año pasado, después de un año de gestiones para que la Compañía Marconi construyera la línea telegráfica a la provincia que represento, se dictó un decreto por el Gobierno ordenando el establecimiento de una torre inalámbrica que pusiera en comunicación la ciudad del Cuzco con la provincia de Grau. El mes de octubre del año pasado se dictó este decreto y hasta ahora la Marconi permanece sorda a los requerimientos del Gobierno; y las cosas siguen como estaban hace 4 años y el expediente. Yo solicito, pues que se oficie al Ministerio de Gobierno, por la última vez, antes de ejercitarse la iniciativa parlamentaria para que la

Marconi diga cuando va a poner en comunicación el Cuzco con la provincia Grau, señalándole un término perentorio de 4 días para que responda. Después de esto ya se sabrá como se obliga a la Marconi a cumplir las órdenes del Gobierno haciendo cesar la burla que hace del Poder Ejecutivo y del Parlamento.

He oido enantes al señor Diputado por Lima algo muy grave; que en esta capital se están preparando locales para el establecimiento de casas de juego. Yo pido que se oficie al Ministerio respectivo para saber si las autoridades conocen la existencia de esos locales y que piensa hacer con ellos.

Por último voy a solicitar que la Comisión de Subsistencias que nombró la Cámara, nos diga para cuando podría tener expeditedo el dictamen que nos ofreciera en la Legislatura pasada y que todavía no lo conozco. La carestía de los artículos de primera necesidad en Lima cada día se hace más intolerable, ya no es que puedan quejarse únicamente los pobres y no es de ninguna manera aceptable que se especule con el estómago de la humanidad. Esto que está pasando repito no se puede tolerar y el Estado debe tomar cartas en el asunto y dar pan al pueblo y pan barato. La Comisión estará sin duda, en demanda de datos Estadísticos; no se, que datos estarán inquiriendo, los espero, si ellos no vienen propondré los que crea conveniente.

El señor VILLANUEVA (don Pedro). — Pido la palabra.

El señor MONGE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo solicitado la palabra el señor Diputado por San Martín.....

El señor DEVESCOVI (Interrumpiendo). — Muy brevemente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Por breve que fuera su señoría, si haciendo uso del criterio de liberalidad le concediera la palabra tal vez ya no estuviera capacitada...

El señor DEVESCOVI (Interrumpiendo). — Solamente para pedir que me permita adherirme al pedido del señor Diputado por Grau sobre las casas de juego.

El señor PRESIDENTE. — Debo manifestar a los señores Representantes que han solicitado la palabra que podrán hacer uso de ella en la próxima sesión, y la Mesa anuncia al señor Diputado por Grau que sus pedidos relativos al Ministerio de Hacienda y al de Gobierno serán debidamente atendidos.

El señor PAZOS VARELA (don Juan Francisco). — Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar lista para la segunda hora.

Siendo las 7 h. 20' p. m., el Secretario señor Pérez Velásquez, pasó lista a la que contestaron los señores Noel, De la Flor, Pró y Mariátegui, Alonso, Apaza Rodríguez, Arangoitia, Arévalo, Basadre, Berrío, Cárdenas Cabrera, Castillo, Castro, Cisneros, Cobián, Cortez, Daly, Delgado Vivanco, Devésco, Escalante, Frisancho, Ganoza Chopeita, García, Goiburu, González García, Hernández Mesía, Iglesias, Jiménez, Lizares Quiñones, Luna Cartland, Macedo Pastor, MacLean, Maguina Suero, Málaga, Málaga Santolalla (don Guillermo), Marquina, Martinelli, Monge, Noriega del Aguilu, Olaechea, Pancorbo, Pazos Varela (don Juan Francisco), Pérez Figuerola, Portocarrero, Ratti, Rey y Lama, Rivero, Rodríguez Dulanto, Rubio (don Miguel), Salazar Oyarzábal, Salcedo,

Salmón, Sara Lafosse, Sayán Pálcios, Swayne Argote, Tello, Ulloa, Urbina, Valverde, Vega, Vidalón, Villacorta, Villanueva (don Pedro) y Vivanco.

SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de reglamento continúa la sesión en su segunda hora.

ORDEN DEL DIA

Redacción aprobada

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que conceda a don Lisandro Proaño un término prudencial para que pueda llevar a cabo las obras relativas al aprovechamiento de las aguas del río Rímac para la generación de fuerza motriz, con destino a la Fundición de Tamboraque.

Lo comunicamos, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de enero de 1927.

(Firmado) *Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.*

Cámara de Diputados

Lima, 16 de febrero de 1927.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1927.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *De la Flor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Aprobada.

Redacción aprobada

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, teniendo en cuenta los servicios prestados a la nación, por el coronel graduado de infantería de Ejército don José A. Lizares Quiñones, su concurrencia a la campaña contra la República de Chile, y a que el grado que inviste lo obtuvo en 1894, ha resuelto reconocerle de abono en su libreta los 18 años, 10 meses, 16 días de servicios efectivos que ha prestado al país desde el 15 de febrero de 1880 al 16 de

mayo de 1904, y que el Poder Ejecutivo le revalide los despachos correspondientes a ese grado, con la antigüedad de la fecha en que le fueron expedidos, reincidiéndosele en el Escalafón General del Ejército.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de enero de 1927.

(Firmado) *Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.*

Cámara de Diputados

Lima, 16 de febrero de 1927.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1927.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *De la Flor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Aprobada.

Redacción aprobada

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 1.000.0.00, a la partida número 112 "para la publicación del Boletín Oficial de Minas y Petróleo" del pliego de Fomento del Presupuesto General de 1926, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto y al producto que arroje durante los años 1926 y 1927 la contribución progresiva sobre la renta, de conformidad con la partida número 294 del Presupuesto vigente.

Dada, etc.

Dese cuenta:

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de enero de 1927.

(Firmado) *Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.*

Cámara de Diputados

Lima, 16 de febrero de 1927.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1927.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *De la Flor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Aprobada.

Redacción aprobada

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de dieciocho mil doscientas ochenta libras peruanas (Lp. 18,280.0.00), a la partida número 240 "para imprevistos", del pliego de Hacienda del Presupuesto General de 1926, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto y al producto que arroje durante los años 1926 y 1927, la contribución progresiva sobre la renta.

Lo comunicamos, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de enero de 1927.

(Firmado) *Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.*

Cámara de Diputados

Lima, 16 de febrero de 1927.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1927.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. — (Firmado) *De la Flor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Aprobada.

Redacción aprobada

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Excluyase de la ley número 5604, los específicos que se introduzcan por la Aduana de Iquitos.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de enero de 1927.

(Firmado) *Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.*

Cámara de Diputados

Cámara de Diputados

que se hace extensiva a su única hija doña Esther Orihuela Pacheco.

Lima, 16 de febrero de 1927.

Lima, 16 de febrero de 1927.

Lo comunicamos, etc.

En Mesa.

En Mesa.

Dese cuenta.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Sala de la Comisión.

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1927.

Cámara de Diputados

(Firmado) *R. E. Dulanto.*

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Aprobada.

Redacción aprobada

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Créase en la provincia de Bolívar, del departamento de La Libertad, una escribanía del crimen adscrita al juzgado de primera instancia, con haber igual al que disfrutan los de su categoría.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de enero de 1927.

(Firmado) *Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.*

Redacción aprobada

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para aumentar a diez libras peruanas mensuales (Lp. 10.0.00), la pensión de montepío que disfruta doña Adelaida Pacheco viuda de Orihuela; gracia

Cámara de Diputados

Lima, 16 de febrero de 1927.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1927.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Aprobada.

Redacción aprobada

El RELATOR leyó:

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Cámara de Diputados

Lima, 16 de febrero de 1927.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) Pérez Velásquez.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que pueda transigir con los propietarios de los terrenos o con quienes representen sus derechos, los pleitos pendientes sobre los terrenos del Callao, de Chucuito y de La Punta, que posean el Gobierno, las Municipalidades o que hayan pasado a terceros, por adjudicación o por remates, bajo las condiciones que tenga a bien fijar en los respectivos contratos de transacción, comprendiendo también el arreglo a los poseedores de terrenos sobre los que aún no se haya interpuesto acción judicial.

Artículo 2º — En virtud de las transacciones que el Gobierno celebre quedará saneado y consolidado el derecho de propiedad de los poseedores de terrenos de La Punta, Chucuito y el Callao, provenientes de las áreas de las antiguas lagunas.

Artículo 3º — El Gobierno queda autorizado para consignar las correspondientes partidas destinadas al pago de indemnizaciones en el Presupuesto General de la República, o para emitir bonos de la deuda interna conforme a la ley número 1918, hasta la cantidad que juzgue necesaria para ejecutar las transacciones.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 29 de enero de 1927.

(Firmado) Carlos A. Calle. — R. E. Dulanto.

ciéndose que el término para la amortización de los bonos será de 17 años.

Lima, febrero 18 de 1927.

(Firmado) Emilio Sayán y Palacios.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor SAYAN PALACIOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.

— Señor Presidente: Debo manifestar a la Cámara que la Comisión de Hacienda, de acuerdo con el señor Ministro del Ramo, ha presentado la reconsideración en debate. La Cámara, si lo cree conveniente, debe reconsiderar esta parte del artículo segundo, en el sentido de que la amortización de los bonos del empréstito, en lugar de hacerse en el plazo de quince años, como lo dice el artículo, se haga en diecisiete años. Punto tan fundamental para el buen suceso del empréstito, pero tan baladí para la Cámara ha inducido a la Comisión a presentar la reconsideración en la forma que fué aceptada a debate.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Se va a leer el artículo tal como quedaría en el caso de que la Cámara apruebe la reconsideración.

El RELATOR leyó:

Cámara de Diputados

Lima, 18 de febrero de 1927.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) De la Flor.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar (Pausa). Los señores que aprueben la redacción, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Aprobada.

Reconsideración del artículo segundo del proyecto de empréstito para la Municipalidad del Callao.

El RELATOR leyó:

El diputado que suscribe en atención a que el artículo segundo del proyecto de empréstito para la Municipalidad del Callao, determina equivocadamente el plazo de quince años para la total amortización de los bonos el cual debe ser de diecisiete años, para que corresponda al tipo fijado de ciento siete y medio por ciento ($107\frac{1}{2}\%$), solicita que se considere el acuerdo de ayer rectificándose el aludido error y estable-

El RELATOR leyó:

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la reconsideración y por lo tanto el artículo en la forma que acaba de leerse se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación) — Aprobado.

Construcción de local para el colegio de San José de Chiclayo

El RELATOR leyó:

El diputado que suscribe:

Considerando:

1º — Que el Colegio Nacional de San José de Chiclayo funciona actualmente en un local estrecho y ruinoso el que ha sufrido el año 1925 mayores y graves desperfectos a causa de las lluvias;

2º — Que tal edificio viene causando anualmente grandes desembolsos en reparaciones sin que las refacciones puedan hacer de él, que tiene más de un siglo, un local apto para la enseñanza;

3º — Que tal enseñanza ha tomado en el departamento de Lambayeque y provincias del norte de Cajamarca mucha amplitud, pues llegan a cerca de quinientos alumnos que cursan su instrucción en el Colegio de San José de Chiclayo;

4º — Que es necesario dotar a dicha ciudad, centro de esa región, de un edificio moderno que tenga condiciones pedagógicas de un Instituto que lleva a su cargo formar una clase media ilustrada y fuerte;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1º — El Poder Ejecutivo dispondrá la construcción de un nuevo local para el Colegio Nacional de San José de Chiclayo.

Art. 2º — Destinase a esta obra los recursos siguientes:

a) — Un impuesto de S. 1.20 por cada cien kilos de gasolina o kerosene que se introduzca para el consumo en el departamento de Lambayeque.

b) — El producto de la venta, conforme con las leyes del dominio útil del fundo "Rafán" propiedad del Colegio; para cuya venta queda autorizado el Poder Ejecutivo.

c) — El producto de la venta total o parcial del local que actualmente ocupa el colegio.

Art. 3º — Si estas sumas no fueran suficientes el Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto General las partidas necesarias para la terminación de la obra.

Art. 4º — Declárase de utilidad pública la obra del nuevo Colegio Nacional de Chiclayo.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo está autorizado para contratar un empréstito destinado a la rápida ejecución de la obra, con la garantía de la renta que se señala en el inciso a) del artículo segundo.

Dada, etc.

(Firmado) *G. Klinge.*

Cámara de Diputados

Lima, 29 de octubre de 1926.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda

Señor:

El diputado señor Klinge propone a la Cámara el proyecto de ley sobre construcción de un nuevo local para el Colegio Nacional de San José de Chiclayo destinando a la referida obra el producto de los impuestos siguientes: un sol veinte centavos por cada cien kilos de gasolina o kerosene que se introduzca para el consumo del departamento de Lambayeque; el producto de la venta conforme a la ley, del dominio útil del fundo Rafán propiedad del Colegio, para cuya venta queda autorizado el Gobierno y así mismo el producto de la venta total o parcial del edificio que actualmente ocupa el plantel; disponiendo que si estas sumas no fueran suficientes, el Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto General las partidas necesarias para la terminación de la obra, la cual se declarará de utilidad nacional; autorizado, por último, al Supremo Gobierno para contratar un empréstito destinado a la rápida ejecución de la obra con la garantía de la venta que se indica en el artículo 2º.

Las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda apoya la iniciativa porque estima que en la República existen muy contados planteles oficiales que poseen edificios apropiados para que la enseñanza que en ellos se proporciona al alumnado, esté en armonía con los principios de la ciencia pedagógica; y como las rentas que para este fin se procuran están constituidas de un lado por el producto de la venta del dominio útil del fundo Rafán de propiedad del mencionado Colegio, y del de la venta total o parcial del edificio que ac-

tualmente ocupa dicho plantel, y de otro, por el rendimiento del gravamen a la gasolina o kerosene en la proporción de un sol veinte centavos por cada cien kilos que se consuma en el departamento de Lambayeque que es precisamente quien va a tener un verdadero plantel de instrucción, construido de acuerdo con los principios que rigen para esta clase de edificios, es de suponer que este impuesto será aceptado sin dificultad dado el fin que con su producto se ha de realizar y, además, porque siendo de carácter local lo es así mismo la obra pública que se trata de ejecutar.

Por lo expuesto las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda os proponen que aprébéis la iniciativa materia de este dictamen.

Dése cuenta.

Sala de Comisión.

A 5 de noviembre de 1926.

(Firmado) *J. S. Pancorbo.* — *Pedro Villanueva.* — *Francisco Graña.* — *Abel Iglesias.* — *J. Monge.* — *G. Cisneros.* — *J. Apaza Rodríguez.*

—
Cámaras de Diputados

—
Lima, 18 noviembre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) *Pérez Velásquez.*

—
Cámaras de Diputados

Lima, 19 de noviembre de 1926.

A la Orden del Día.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra se procederá a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo primero se servirán manifestarlo. (Votación). Los estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo segundo.

El señor PRESIDENTE. — En debate, (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo tercero.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo cuarto.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben, el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación.) Aprobado.

El RELATOR leyó el artículo quinto.

El señor PRESIDENTE. — En debate. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Partida en el Presupuesto General para adquisición de mobiliario destinado a la Agencia Fiscal de la provincia de Huamachuco.

El RELATOR leyó:

El Congreso:

Considerando

Que la Agencia Fiscal de la provincia de Huamachuco del Departamento de La Libertad, es de reciente creación, pues solamente desde el mes de febrero último, que se nombró el funcionario que actualmente la desempeña, la respectiva ley ha comenzado a producir sus efectos;

Que en dicha ley no se vota partida alguna para dotar de muebles y útiles a dicha Agencia Fiscal;

Que en el Presupuesto General de la República no figura tampoco la partida con el fin indicado.

Ha dado la ley siguiente:

Consignese en el Presupuesto General de la República por una sola vez la cantidad de Noventa libras peruanas, para comprar muebles (escritorio, sillas y útiles de escritorio, máquina de escribir, prensa

de copiar etc), para la Agencia Fiscal de Huamachuco.

Dada, etc.

Lima, 10 de noviembre de 1926.

(Fdo.) *G. Málaga Santolalla.*

—
Cámara de Diputados

Lima, 11 de noviembre de 1926.

A las Comisiones Auxiliar de Justicia y Auxiliar de Presupuesto.

(Firmado) *Pérez Velásquez.*

—
Comisión Auxiliar
de Justicia
de la
Cámara de Diputados

Señor:

El diputado señor Málaga Santolalla (don Guillermo), propone a la Cámara el proyecto de ley que vota en el Presupuesto General de la República, por una sola vez, la cantidad de noventa libras peruanas para la compra de mobiliario y máquina de escribir, destinados a la agencia fiscal de la provincia de Huamachuco del departamento de La Libertad.

Desde el punto de vista que toca a vuestra Comisión estudiar la iniciativa, ella la considera conveniente, pues las oficinas judiciales, como son las agencias fiscales deben estar provistas del mobiliario para el decoro de la función pública y la garantía de hallarse seguros los documentos

que tienen en su poder los magistrados judiciales.

Por lo expuesto, la Comisión Auxiliar de Justicia os propone que aprobéis la iniciativa que provee de mobiliario a la agencia fiscal de Huamachuco.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 18 de noviembre de 1926.

(Firmado) *Washington Ugarte.*
— *C. Macedo Pastor.*

—
Cámara de Diputados

Lima, 24 de noviembre de 1926.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En debate el dictamen de acuerdo con el proyecto. (Pausa). Si no se producen intervenciones se procederá a votar. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Aprobado.

—
Creación de una escribanía del crimen en el juzgado de Primera Instancia de la provincia de Huamachuco.

El RELATOR leyó:

El Congreso de la República Peruana,

Considerando

Que en la provincia de Huama-

chuco del departamento de La Libertad, es de urgente necesidad proveer al Juez Instructor de los elementos necesarios para la más pronta y rápida terminación de los procesos criminales;

Que la característica del nuevo Código de Procedimientos en materia Criminal, es, precisamente, la rapidez por los términos tan angustiosos que señala a los jueces para la terminación de las instrucciones, bajo la más severa responsabilidad; y

Que este no podría conseguirse sin la existencia de un escribano adscrito al crimen;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Créase una escribanía del crimen para el Juzgado de primera instancia de la provincia de Huamachuco del departamento de La Libertad, con el haber mensual de siete libras peruanas dos soles (Lp. 7.2.00), votándose en el Presupuesto General de la República, la partida respectiva.

Comuníquese. etc.

Lima, 17 de agosto de 1926.

(Firmado) *G. Málaga Santolalla.*

—
Cámara de Diputados

Lima, 25 de octubre de 1926.

A las Comisiones Principales de Justicia y de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *De la Flor.*

Comisión Principal
de Justicia
de la
Cámara de Diputados

Comisión Principal
de Presupuesto
de la
Cámara de Diputados

Señor:

El diputado señor Málaga Santolalla (don Guillermo) propone a la Cámara el proyecto de ley que crea una escribanía del crimen adscrita al Juzgado de primera instancia de la provincia de Huamachuco, consignando, al efecto, en el Presupuesto General de la República la partida de Lp. 7.2.00 al mes, para el haber del empleado que la sirva.

La Comisión Principal de Justicia no tiene objeción que hacer a la iniciativa propuesta, consecuente con su parecer favorable respecto de proyectos de análoga finalidad, porque considera que sobre todo la justicia penal debe ser rápida y jamás podrá conseguirse celeridad en el procedimiento criminal faltando los escribanos del crimen adscritos a los juzgados de primera instancia, cuya labor es importantísima sobre todo en el período de la instrucción.

Por lo expuesto, la Comisión Principal de Justicia os propone que aprobéis el proyecto materia de este dictamen.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

A 2 de noviembre de 1926.

(Firmado) *Juan Francisco Pazos Varela*. — *J. A. Escalante*. — *T. Manchego Muñoz*.

El señor PRESIDENTE.— En debate. (Pausa). Se va a votar. señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Señor:

Vuestra Comisión Principal de Presupuesto, no tiene observación que hacer al proyecto de ley que crea una escribanía del crimen adscrita al juzgado de Primera Instancia, de la provincia de Huamachuco, del cual es autor el señor Diputado por dicha provincia; y declara su conformidad con el dictamen de la Comisión Principal de Justicia.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Firmado) *M. V. Merino Schröder*. — *Miguel Rubio*. — *Carlos A. Calle*. — *J. A. Núñez Chávez*.

Cámara de Diputados

Lima, 9 de noviembre de 1926.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) *García*.

Cámara de Diputados.

Lima, 11 de noviembre de 1926.

A la Orden del Día.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) *Pérez Velásquez*.

Adjudicación a la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho de los sueldos correspondientes al juzgado de Primera Instancia de esa provincia que se encuentra vacante.

El RELATOR:

El Diputado que suscribe.

Considerando:

Que la Sociedad de Beneficencia Pública de Ayacucho carece de elementos para el desempeño de sus nobles fines; y que, por renuncia del magistrado que desempeñaba el Juzgado de Primera Instancia, se encuentra sin aplicación la correspondiente partida del Presupuesto General desde el mes de agosto del presente año;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Los sueldos dejados de percibir por el Juez de Primera Instancia de la Provincia de Ayacucho, desde el mes de agosto del presente año y los que en lo sucesivo se devenguen hasta que sea nuevamente previsto el cargo se adjudicarán a la Sociedad de Beneficen-

cia Pública de la misma provincia para los fines de su Institución.

Dada, etc.

Lima, 28 de diciembre de 1926.

(Firmado) *Eloy Castro.*

Cámara de Diputados.

Lima, 28 de diciembre de 1926.

A las Comisiones de Beneficencia y Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica del señor Presidente. —

(Firmado) *De la Flor.*

Comisión de Beneficencia de la Cámara de Diputados

Señor:

El diputado señor Eloy Castro propone a la Cámara el proyecto de ley que adjudica a la Beneficencia Pública de la provincia de Ayabaca, la suma que por cuenta de haberes dejados de percibir por el Juez de primera instancia de esa circunscripción no ha tenido aplicación desde el mes de agosto del presente año y los que en adelante devengue, hasta que se haga cargo de aquel puesto el nombrado para desempeñarlo.

La Comisión de Beneficencia aco-
ge favorablemente la iniciativa pro-
puesta porque es de todos conocido

el estado de pobreza de las Benefi-
cencias de la República, las cuales
no pueden cumplir sus elevados fines
por falta de fondos, de tal modo que
las sumas consignadas para abonar
los haberes al Juez de primera ins-
tancia de la provincia de Ayabaca,
que no han tenido aplicación, pueden
servir para aumentar los ingresos de
la Sociedad de Beneficencia de aque-
lla localidad.

En consecuencia, la Comisión es
de parecer que aprobéis la iniciati-
va materia de este dictamen.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

A 30 de diciembre de 1926.

(Firmado) *C. Macedo Pastor.* —
Benjamín Berroa. — *J. S. Pancorbo.*

Comisión Auxiliar de Presupuesto de la Cámara de Diputados

Señor:

El señor diputado Eloy Castro ha
propuesto a la Cámara, en un pro-
yecto de ley, que los sueldos que no
han tenido aplicación, por vacancia
del cargo de juez de primera instan-
cia, de la provincia de Ayabaca, se
adjudiquen a la Beneficencia Pública
de la provincia indicada.

Vuestra Comisión Auxiliar de
Presupuesto hace suyo el dictamen
que, al respecto, ha emitido la Co-
misión de Beneficencia, y opina, por

lo tanto, en sentido favorable al pro-
yecto de que se trata.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de enero de 1927.

(Firmado) *Eduardo Basadre.* —
Hernán Pazos Varela. — *Eloy Cas-
tro.* — *I. Ganoza Chopitea.*

Cámara de Diputados

Lima, 4 de enero de 1927.

En Mesa.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

Cámara de Diputados

Lima, 5 de enero de 1927.

A la orden del día.

Rúbrica del señor Presidente. —
(Firmado) *Pérez Velásquez.*

El señor PRESIDENTE. — En
debate el dictamen de acuerdo con
el proyecto. (Pausa). Se va a votar.
Los señores que aprueben el artí-
culo se servirán manifestarlo. (Vo-
tación). Los señores que estén en
contra. (Votación). — Aprobado.

Se levanta la sesión citándose a
los señores diputados para el día lu-
nes a la hora de reglamento.

Eran las 7 h. 50' p. m.

—Por la Redacción.

L. E. Gadea.